



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza" 2 de mayo de 2025.

OFICIO NÚMERO CEEAVIPUE/DAJ/332/2025
Asunto: Se remite Agenda Regulatoria- Primer Periodo 2025.

HÉCTOR GUILLERMO SILVA GALINDO
SUBSECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 16 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; en atención a su OFICIO CIRCULAR NÚMERO SECIHTI/STD/005/2025, de fecha veinticinco de abril de la presente anualidad, por virtud del cual solicita remitir la agenda regulatoria para el periodo de junio a noviembre de dos mil veinticinco.

Al respecto, remito a Usted en el formato proporcionado para tal efecto, la agenda regulatoria de esta Entidad, correspondiente al primer periodo del año en curso, la cual contempla las siguientes regulaciones:

- Reforma a la Ley de Víctimas del Estado de Puebla;
- Reforma al Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas;
- Modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Puebla; y
- Creación de las Reglas de Operación del Fondo Alterno para el Pago de Reparación del Daño a Víctimas del Delito Alimentado por el Pago de Conmutación de Sanciones.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
LORENA MEDEL GARCÍA

**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 82 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla y 11 y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, representa un orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

[Handwritten Signature]
Eli Aurora Huerta Hernández
Analista Especializado Consultivo "C"
Elaboró

C. c. p. C. Lizeth Gallegos Lozano, Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Para su conocimiento. Presente.
CCP. Archivo

Recibido 12:51
07/05/2025 *[Handwritten Signature]*

17 poniente 1701, Barrio de Santiago Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 945 63 01 |
direccion.general@ceeavi.puebla.gob.mx atencionavictimas.puebla.gob.mx





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas					
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección De Asesoría Jurídica Estatal De Atención A Víctimas					
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reforma a la Ley de Víctimas del Estado de Puebla					
4.- Tipo de regulación	Ley					
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Atención a Víctimas					
6.- Regulación	Marca con una (x)					
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Actualización:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Medidas de Reparación Integral					
8.- Problemática que se pretende resolver.	Procesos de atención a víctimas					
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 79 fracciones II, VI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 21 fracción XI, 25, 26, 30, 31 fracción I, 32, 49, 50, 53 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 2 y 26 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.					
10.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2025					

LORENA MEDEL GARCÍA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección De Asesoría Jurídica Estatal De Atención A Víctimas			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reforma al Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas			
4.- Tipo de regulación	Reglamento Interior			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:		Modificación: X	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	No aplica			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Control de procesos, toma de decisiones y determinación de responsabilidades.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 79 fracciones II, IV y XXXVI y 84 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 6, 15 segundo párrafo, 25, 26 primer párrafo, 30, 31 fracción I, 32, 49, 50, 53 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 91 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla y; 8 del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.			
10.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2025			

LORENA MEDEL GARCÍA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CREAVI
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |



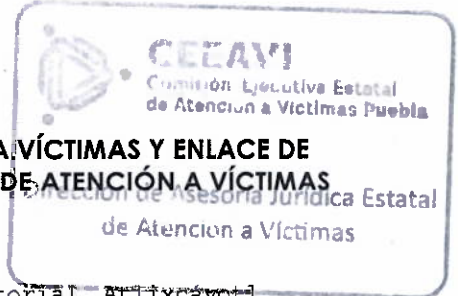


Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas					
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección De Asesoría Jurídica Estatal De Atención A Víctimas					
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Puebla					
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación					
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Otorgamiento de medidas de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a víctimas					
6.- Regulación	Marca con una (x)					
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Actualización:	<input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Medidas de Ayuda Inmediata y Asistencia Urgente Medidas de Reparación Integral					
8.- Problemática que se pretende resolver.	Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Puebla					
9.- Justificación para emitir la propuesta.	1º y 8 de la Ley General de Víctimas; 80, 121, 134 y 138 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 31, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.					
10.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2025					

(Firma manuscrita)
LORENA MEDEL GARCÍA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja, Puebla, Pue C.P. 72190. Tel. (222) 303 46 00 ext. 296129 |





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección De Asesoría Jurídica Estatal De Atención A Víctimas				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Creación de las Reglas de Operación del Fondo Alternativo para el Pago de Reparación del Daño a Víctimas del Delito Alimentado por el Pago de Conmutación de Sanciones				
4.- Tipo de regulación	Reglas de Operación				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Otorgamiento de medidas de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Medidas de Reparación Integral				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Operación del Fondo Alternativo para el Pago de Reparación del Daño a Víctimas del Delito Alimentado por el Pago de Conmutación de Sanciones				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	1º, 7 fracción XXVI, 12 fracción II y 64 de la Ley General de Víctimas; 62, 64, 65, 66, 67, 68, 80, 121, 134 y 138 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; 31, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla; y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.				
10.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2025				

(Handwritten signature)
LORENA MEDEL GARCÍA

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

